

## SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



I CAN TRAVEL asume la responsabilidad de implementar un sistema de gestión SGSST, Sostenibilidad y calidad.

Acogiéndose a las normas y requisitos legales aplicables para brindar una ejecución equitativa y segura en cada proceso, promoviendo un ambiente saludable de trabajo y empleando estrategias de mejora que permitan el desarrollo de la actividad día a día.

### **-Accesibilidad e Inclusión:**

Queremos hacer posible sus sueños de turismo accesible e incluyente, para que disfrute de experiencias inolvidables, prestando un servicio calificado, enfocado a sus necesidades.

Brindamos un trato con calidad humana e intentamos que te sientas 100% incluyente, a gusto con las actividades, total discreción y privacidad.

Tenemos derecho a la recreación y el deporte según la Constitución Política de Colombia, establecido en artículo 52.

### **-Programa Social de Café:**

Queremos hacer parte de un hermoso proyecto con las comunidades de nuestro país, que también como nuestra historia han sido afectados en cierta manera por la violencia del conflicto armado que hubo en pasados años en nuestra Colombia bella, buscando apoyo continuo, para lograr un cambio en la calidad de vida de nuestras culturas con la producción artesanal de café, sin dejar de lado su esencia. Apoyándolos, en la búsqueda de recursos, asesorías, para que su propio trabajo y productos edifiquen cada día más a sus familias.

### **-Normatividad:**

I CAN TRAVEL con Registro Nacional de Turismo 93358 se acoge a lo establecido en las siguientes normas:

-La prevención del tráfico de especies como flora y fauna silvestre está regulado por la ley 17 de 1981 y por medio de la resolución ministerial N° 1367 de 2000.

-Defendemos la igualdad de raza o género ley 1482 de 2011 modificada por la ley 1752 de 2015.

-La prevención del tráfico de patrimonio cultural ley 397 de 1997.

-I CAN TRAVEL se compromete con el Artículo 16 ley 679 de 2001. Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo al respeto del artículo 44 de la Constitución política de Colombia rechazando cualquier acto ilícito a lo antes mencionado.

### **-Bioseguridad:**

Uso obligatorio de tapabocas en cada actividad, manteniendo el distanciamiento social, acatando las normas establecidas por el gobierno nacional.

Comprometidos con el medio ambiente.

